



MINISTROS DISCUTEN HOY EL TEMA

Crece presión sobre la Corte por plan B

De invalidar la reforma, invadiría facultades del Congreso, afirma la Consejería de Presidencia

POR ISABEL GONZÁLEZ

La Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal defendió el llamado plan B en materia electoral y, a horas de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) analice la constitucionalidad de la pri-

mera parte de la reforma, llamó a los ministros a resolver el tema con responsabilidad.

Mediante un comunicado, señaló que, en caso de invalidar la primera parte del

plan B, la Suprema Corte invadiría facultades y "se convertiría en el Congreso de la Unión".

En el documento, dado a conocer ayer, la Consejería pidió a los integrantes de la SCJN que "privilegien la solución del verdadero conflicto

constitucional de las normas impugnadas por encima de las formalidades de trámite a las que hace referencia el proyecto de sentencia".

Esto luego de que, en su proyecto de sentencia, el ministro Alberto Pérez Dayán argumentó que durante la aprobación de las modificaciones no se cumplió con las formalidades del proceso legislativo.

PIDE NO CONVERTIRSE EN LEGISLATIVO

Presiona Presidencia a la Corte por plan B

LES PLANTEA A MINISTROS que actúen con responsabilidad y privilegien la solución del verdadero conflicto constitucional de las normas impugnadas

POR ISABEL GONZÁLEZ
lga@gimm.com.mx

A unas horas de que se someta a escrutinio y discusión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el llamado plan B en materia electoral, impulsado por el presidente de México, Andrés Manuel López Obra-

dor, la Consejería Jurídica del mandatario federal defendió lo aprobado por Morena y sus aliados en el Congreso de la Unión.

Al tiempo, hizo un llamado al pleno de la Corte para que resuelvan con responsabilidad.

"Se hace un llamado a las ministras y los ministros de la SCJN para que actúen con responsabilidad y privilegien la solución del verdadero conflicto constitucional de las normas impugnadas por encima de las formalidades de trámite a las que hace referencia el proyecto de sentencia", apuntó la postura.

Mediante un largo comunicado emitido ayer domingo, la consejería jurídica de la presidencia anticipó que, en caso de que el pleno de la Corte invalide la prime-

ra parte de los cambios a la ley, invadiría facultades y "se convertiría en el Congreso de la Unión".

OMISIONES

La postura sentencía que "es falso" que no se haya dado cumplimiento a las formalidades del proceso legislativo, como señaló en su proyecto de sentencia el ministro Alberto Pérez Dayán.

Por el contrario, la representación jurídica de la presidencia afirma que Pérez Dayán en su propuesta de sentencia omite analizar diversos aspectos a partir de los cuales se puede acreditar que los legisladores actuaron dentro de lo permitido por la Constitución.

"Basta dar lectura a las versiones estenográficas de las sesiones de las cámaras



de Diputados y Senadores, así como a las respectivas gacetas parlamentarias de los días 6 y 15 de diciembre de 2022, y 22 de febrero de 2023, para demostrar que, contrario a lo que se afirma en el proyecto de sentencia, no se afectó en forma alguna el principio de deliberación democrática y que se agotaron las etapas del proceso legislativo en el que participaron todos los grupos parlamentarios por conducto

de sus legisladores", subrayó el boletín de prensa enviado a los medios de comunicación.

También se advierte que "al tratarse de un poder derivado, sin legitimación popular, la SCJN no debe restringir las atribuciones que la norma fundamental concede al Poder Legislativo para regular el trámite de elaboración de las normas, siempre y cuando sean resultado de la voluntad mayoritaria de los integrantes

del Congreso de la Unión. De hacerlo, violará el principio de división de poderes y el equilibrio que debe existir entre estos".

Para la Consejería Jurídica lo que debe prevalecer es lo que señala el artículo 17 constitucional. "criterio que fue utilizado por la Suprema Corte al resolver el recurso de reclamación 66/2021, relacionado con la Ley de Hidrocarburos".



Foto: Archivo



No se afectó en forma alguna el principio de deliberación democrática y se agotaron las etapas del proceso legislativo."

PRESIDENCIA